

Política de Admisión

Universidad Anglo-Americana (AAU)

A) Introducción.....	1
B) Procedimiento de Admisión.....	2
C) Requisitos para los solicitantes que buscan un título universitario.....	4
D) Requisitos para los solicitantes que buscan un título de posgrado.....	6
E) Requisitos para los solicitantes de estudios en el extranjero.....	7
F) Requisitos para estudiantes Erasmus y de intercambio universitario.....	8
G) Requisitos para estudiantes Oyentes.....	8
H) Requisitos para estudiantes de formación continua.....	8

A) Introducción

1. Alcance de la Política

Esta política regula la admisión a todos los programas de grado y posgrado donde la Universidad Anglo-Americana (AAU) es la institución que otorga el título.

2. Tipos de estudiantes

- i. Es posible estudiar en la AAU como estudiante que **desea obtener un título**, estudiante **visitante** a corto plazo, estudiante **oyente** o estudiante de **formación continua**.
- ii. Los estudiantes que buscan un título pueden ingresar a la AAU como **estudiantes de primer año** si no tienen créditos académicos previos en el nivel de estudio al que solicitan, o si obtuvieron dichos créditos pero no quieren o no pueden transferirlos a la AAU. Los estudiantes con créditos transferibles a la AAU ingresan como **estudiantes transferidos**.
- iii. Hay tres categorías de estudiantes visitantes:
 - (a) **Estudiantes de intercambio Erasmus** provienen de una universidad con la que AAU tiene un acuerdo Erasmus+
 - (b) **Estudiantes universitarios de intercambio** provienen de universidades con las que la AAU tiene un acuerdo de **intercambio universitario**. Tenga en cuenta que los estudiantes deben ser nominados por su universidad de origen para ser considerados estudiantes de intercambio universitario.
 - (c) **Estudiantes que estudian en el extranjero** provienen de otros colegios/universidades del extranjero o de universidades con las que AAU coopera sin intercambio.
- iv. **Estudiantes oyentes** son aquellos que toman cursos para su propio enriquecimiento sin el beneficio de una calificación ni créditos académicos.
- v. **Estudiantes de formación continua** toman cursos por los cuales puedan obtener créditos pero no un título académico.

3. Plazos

- i. La AAU tiene una política de admisión continua, lo que significa que las solicitudes se aceptan durante todo el año. La AAU deja de aceptar solicitudes de solicitantes sin visa para el siguiente semestre dos semanas antes del inicio del semestre. Se solicita a los estudiantes con requisitos de visa que no sean elegibles para una exención de visa que presenten su solicitud a más tardar 10 semanas antes del inicio del trimestre. (El tiempo oficial de procesamiento de visas por parte de las autoridades checas es de 60 a 120 días a partir de una entrevista en la embajada o consulado checo; sin embargo, los retrasos son frecuentes). Los solicitantes que presenten la solicitud más tarde deben conseguir una excepción o serán considerados para la admisión del

siguiente período. Se puede aplicar una excepción a los estudiantes que inicien sus estudios solo con acreditación estadounidense, ya que pueden comenzar sus estudios en línea. Los estudiantes admitidos solo en el programa de grado acreditado por EE. UU. deben solicitar el tipo de visa "Otro". Los estudiantes admitidos en el programa de grado acreditado por EE. UU. y la República Checa deben solicitar el tipo de visa "Estudio". Los estudiantes visitantes (solo un semestre/un año) deben solicitar el tipo de visa "Estudio". Presentar una solicitud para un tipo de visa incorrecto resultará en el rechazo de la visa.

- ii. Los solicitantes admitidos pueden comenzar sus estudios al inicio del periodo de otoño (finales de agosto o principios de septiembre) o al inicio del periodo de primavera (febrero). Los solicitantes de estudios en el extranjero y de oyente también pueden matricularse en los trimestres reducidos de invierno (enero) y verano (finales de mayo o junio). Se aplican plazos especiales para los estudiantes Erasmus y de intercambio universitario, que deben presentar sus solicitudes para el trimestre de otoño antes del **31 de mayo** y para el trimestre de primavera antes del **15 de noviembre**.
- iii. Todos los aspirantes a un título deben presentar su solicitud completa y llegar a la entrevista dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que la iniciaron en el portal de solicitudes. La solicitud no se considerará presentada hasta que llegue a la entrevista. Las solicitudes incompletas que no sean completadas a tiempo serán canceladas.

B) Procedimiento de Admisión

1. Aplicación

- i. El proceso de solicitud comienza con la solicitud en línea enviada a través del Portal de Solicitud de la AAU. Los estudiantes deben enviar todos los documentos requeridos, guardados en formato PDF, directamente a través del Portal de Solicitud de la AAU. La AAU también acepta solicitudes a través de su plataforma. Los estudiantes que soliciten a través de la aplicación común deberán enviar documentos adicionales por correo electrónico.
- ii. Hay una cuota de solicitud no reembolsable de 50 \$/50 €/1000 CZK/1. Los solicitantes que no la abonen a tiempo se considerarán retirados y se les marcará como perdidos en el sistema de información.
- iii. Una vez que la AAU recibe el pago de la solicitud, se revisan los documentos del solicitante. El Consejero de Admisiones se reserva el derecho de solicitar información o documentación adicional si lo considera necesario.
- iv. Tras la entrega correcta de todos los documentos requeridos (originales o escaneados), la solicitud se considerará presentada en su totalidad y se programará una entrevista con el solicitante y el Decanato responsable del programa al que se postula. Se evaluarán la experiencia relevante, el interés en el campo, las metas futuras, la motivación para el éxito y las habilidades lingüísticas del solicitante. Los estudiantes visitantes no están obligados a realizar una entrevista.

Es importante tener en cuenta que los estudiantes transferidos dentro de la institución (de un programa de la AAU a otro programa de la AAU) no tienen que ser readmitidos formalmente.

2. Admisión

- i. El Decano o Vicedecano de la facultad de estudios del programa al que se postuló el solicitante toma la decisión sobre la admisión de los estudiantes que buscan un título. En todos los demás casos, las decisiones de admisión las toma el Director de Admisiones y Apoyo Estudiantil. En caso de que el Decano o Vicedecano correspondiente no esté disponible (por vacaciones, etc.), la decisión la puede tomar cualquier Decano o Vicedecano disponible, siguiendo este orden: Facultad de Negocios, Facultad de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales, Facultad de Relaciones Internacionales y Diplomacia, Director de Admisiones y Apoyo Estudiantil.

¹Tenga en cuenta que los estudiantes Erasmus y de intercambio universitario están exentos del pago de la tasa de solicitud. Esta exención puede aplicarse a otros estudiantes visitantes en virtud de acuerdos especiales con la Universidad.

- ii. La decisión de admisión se comunicará al solicitante en el plazo de una semana desde la entrevista o la finalización de la solicitud, si esta no es necesaria. La decisión se notifica al solicitante a través del sistema de información electrónico. La admisión es válida para el semestre indicado en la decisión (estudiantes Erasmus e intercambios universitarios) o para el semestre indicado en la decisión y los dos semestres posteriores, lo que suma un año (estudiantes de grado y estudiantes en el extranjero). Si un solicitante no puede matricularse e iniciar sus estudios dentro de estos plazos, la decisión de admisión caducará y el estudiante deberá volver a solicitarla.
- iii. Si el solicitante cumple con todos los requisitos pertinentes establecidos por la AAU, el solicitante será **Admitido**.
- iv. Si la solicitud del solicitante recibe una evaluación negativa (incluida la no asistencia a una entrevista de admisión), el solicitante será **Rechazado**. El solicitante puede apelar la decisión por escrito ante el Presidente/Decano dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción. El solicitante debe enviar la carta de apelación por correo electrónico a la Oficina de Admisiones aadmisiones@aauni.edu Este será el contacto para cualquier consulta sobre apelaciones. Se revisarán las decisiones negativas sobre el cumplimiento del reglamento interno y los requisitos de admisión. La AAU también puede posponer la decisión de admisión y solicitar documentos adicionales, o una entrevista adicional, si surgen dudas sobre la autenticidad o exactitud de la información proporcionada.

3. **Niveles de admisión según la evidencia de educación previa.**

- i. Para ser admitidos con la acreditación estadounidense y checa, los solicitantes que deseen obtener un título deben presentar copias impresas autenticadas de los documentos que verifiquen su formación previa, la cual debe ser reconocida por la AAU, según lo descrito en la Política de Reconocimiento. En situaciones extraordinarias, como la educación en casa, los desastres naturales o el cierre de la escuela, los estudiantes que no puedan obtener sus diplomas físicos y, por lo tanto, completar el proceso de reconocimiento, podrán ser admitidos con la acreditación estadounidense únicamente.
- ii. Los solicitantes de título cuyos documentos presentados aún no hayan sido reconocidos podrán ser admitidos condicionalmente. La admisión condicional solo es válida con la acreditación estadounidense y no está disponible con la acreditación checa.
- iii. Los solicitantes que no hayan completado su educación previa podrán ser admitidos provisionalmente. Esta admisión provisional solo es válida con la acreditación estadounidense y no con la checa. Solo cuando los solicitantes presenten prueba de haber completado su educación previa, se les ajustará su estatus de admisión y podrán comenzar sus estudios en la AAU. Si no son admitidos antes del inicio del semestre indicado en la decisión de admisión provisional, serán rechazados. Pueden apelar la decisión por escrito ante el Presidente dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción. El resultado de la apelación depende de la presentación de los documentos requeridos, tal como se describe en este documento.

4. **Registro de matriculación**

- i. Para inscribirse en cursos, los estudiantes de grado, visitantes y oyentes deben contactar al asesor académico asignado al programa o al vicedecano de la facultad correspondiente. El asesor guiará al estudiante sobre las opciones disponibles y el proceso de inscripción. La fecha límite de inscripción coincide con el final del período de incorporación/exclusión del semestre al que se postula.
- ii. Solicitantes admitidos que buscan un título, un intercambio o estudios en el extranjero se matriculan el primer día del primer semestre en que se registraron o el día del registro (lo que ocurra último). Los estudiantes oyentes no se matriculan ni pueden obtener ningún documento que confirme sus estudios en la AAU.
- iii. Los estudiantes admitidos condicionalmente son matriculados condicionalmente La matriculación condicional solo es válida con la acreditación estadounidense y no está disponible con la acreditación checa. Los estudiantes deben presentar la documentación autenticada lo antes posible. La matriculación condicional dura hasta que la AAU reconozca su formación previa, según los estándares establecidos en la Política de Reconocimiento de la AAU, pero a más tardar al final del primer semestre. La interrupción de los estudios no extiende este período. Los estudiantes que no reconozcan su formación previa no tendrán derecho a recibir un expediente académico oficial de la AAU y sus estudios serán cancelados.

- iv. Los estudiantes matriculados condicionalmente se convierten en completamente matriculados solo después de que se reconozca su formación previa y se les admita plenamente bajo ambas acreditaciones. En este caso, la fecha de matriculación bajo la acreditación checa es la fecha de admisión plena.
- v. Para finalizar la matrícula, los estudiantes deben firmar electrónicamente el Acuerdo Universitario. Cualquier modificación en su estatus o acreditación requiere la firma de un nuevo Acuerdo Universitario. Esta condición es obligatoria para todos los estudiantes, y la falta de firma del Acuerdo Universitario dentro del semestre en que se le envió tendrá las mismas consecuencias que la falta de presentación de documentos autenticados a la AAU (véase el punto B de la Sección 3 iii).
- vi. Los nuevos estudiantes que desean obtener un título y que no se inscriban en las clases antes del final del período de baja se inscribirán en uno o más cursos, según lo seleccione la Oficina del Decano.

5. **Información sobre los pagos**

- i. Para completar la inscripción, los estudiantes de nuevo ingreso deben abonar la matrícula completa y todas las cuotas aplicables para el siguiente semestre. Recibirán una factura detallada con el importe exacto a pagar y la forma de pago al momento de la admisión. La AAU solo emitirá los documentos necesarios para iniciar el trámite de solicitud de visa una vez recibido el pago completo. Dado que el trámite de visa puede tardar entre 60 y 120 días desde la fecha de presentación de los documentos en la embajada correspondiente, los estudiantes que soliciten la visa deben procesar el pago lo antes posible. La confirmación de estudios para fines de visa no tiene una validez mayor a 180 días a partir de la fecha de emisión. Los estudiantes admitidos únicamente en programas de grado acreditados en EE. UU. deben solicitar la visa de tipo "Otro". Para fines educativos. Los estudiantes admitidos en programas de grado acreditados por la República Checa y Estados Unidos deben solicitar una visa de estudio.
- ii. En caso de recibir una de las Becas de la AAU para estudiantes de nuevo ingreso, se emitirá una nueva factura con el precio ajustado. Si el estudiante ya realizó el pago completo de la matrícula antes de la deducción de la beca, el excedente se mantendrá en su cuenta de la AAU y podrá aplicarse al costo de la matrícula en el futuro o transferirse al remitente. Puede encontrar más información sobre las Becas de la AAU en la Política de Becas.
- iii. Si la visa del solicitante es rechazada por razones ajenas a su voluntad, este podrá solicitar el reembolso completo de la matrícula. El solicitante deberá presentar la decisión oficial emitida por la embajada respectiva a la Oficina de Admisiones dentro de los 30 días siguientes al rechazo de la visa. Si el estudiante ha comenzado sus estudios entretanto o no ha abandonado las clases una vez iniciado el semestre, no se podrá reembolsar la matrícula ni dar de baja todas las clases en las que se ha matriculado. En caso de otras razones graves que impidan al solicitante comenzar sus estudios, la AAU exige que se presente a la Oficina de Admisiones una declaración personal por escrito que detalle dichas razones, junto con la documentación oficial de respaldo, a más tardar al inicio del semestre en el que fue admitido. Si el estudiante ha comenzado sus estudios entretanto o no ha abandonado las clases una vez iniciado el semestre, no se podrá reembolsar la matrícula ni dar de baja todas las clases en las que se ha matriculado. Si el estudiante no se matricula en al menos un curso, no se podrá reembolsar la matrícula una vez iniciado el semestre. No se garantiza el reembolso total de la matrícula; por lo tanto, los solicitantes deben realizar el pago de la matrícula y todas las cuotas aplicables solo si están totalmente comprometidos con la AAU. La política de reembolso total se encuentra en la Política Financiera de la AAU.
- iv. Los estudiantes de nuevo ingreso que buscan un título deben pagar y matricularse en un mínimo de cinco clases durante su primer semestre. Las solicitudes de excepción para matricularse en menos clases deben presentarse al Director de Admisiones y Apoyo Estudiantil y al Director Financiero, junto con una razón válida y una explicación para su consideración; salvo en casos excepcionales en que no haya clases disponibles para la matrícula. En caso de reembolsos para estudiantes de nuevo ingreso que buscan un título, no se considerará la baja de clases sin reemplazo.

C) **Requisitos para los solicitantes que buscan un título universitario**

1. **Dominio del inglés**

- i. Todos los solicitantes deben demostrar un dominio del inglés del nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) para matricularse en programas de grado. Se exceptúan los solicitantes de programas acreditados en checo, quienes deben demostrar un dominio del inglés del nivel B1.
- ii. Los aspirantes a obtener un título deberán demostrar su competencia mediante la presentación de una puntuación suficiente en una de las siguientes pruebas de dominio del inglés:
 - (a) TOEFL (iBT mín. 71, PBT mín. 525)
 - (b) IELTS (mín. 6 en general más el mínimo de 5,5 en cada subprueba)
 - (c) FCE (mín. C)
 - (d) CAE (mín. 160)
 - (e) Aptis ESOL (mín. B2 en general)
 - (f) Linguaskill (mín. 160)
 - (g) City & Guilds - IESOL (Comunicador)
 - (h) Pearson PTE (mín. 51)
 - (i) IGCSE Primer Idioma Inglés (C o mejor)
 - (j) IGCSE Inglés como segundo idioma (B o mejor)
 - (k) IB (Inglés C o mejor en HL/SL)
 - (l) LANGUAGECERT Académico: (mín. 61)
- iii. La excepción son los solicitantes de programas acreditados en checo, quienes deberán demostrar su competencia mediante la presentación de una puntuación suficiente en una de las siguientes pruebas de dominio del inglés:
 - (a) TOEFL (iBT mín. 42, PBT mín. 450)
 - (b) IELTS (mín. 4,5 en general más el mínimo de 4,0 en cada subprueba)
 - (c) CEQ (mín. 140)
 - (d) Linguaskill (mín. 40)
 - (e) City & Guilds – IESOL (Logro)
 - (f) Pearson PTE (mín. 43)
 - (g) IGCSE Inglés como segundo idioma (B o mejor)
 - (h) IB (Inglés B o mejor en HL/SL)
- iv. Los solicitantes que cumplan los requisitos para una exención del requisito de dominio del inglés deberán cumplir uno de los siguientes criterios:
 - (a) completar un mínimo de doce meses de educación académica que conduzca a una cualificación otorgada, en un país de “mayoría de habla inglesa” (ver a continuación), no más de dos años antes de la fecha propuesta de inscripción, o
 - (b) completar la educación secundaria en una institución acreditada por una autoridad oficialmente reconocida en un país de “mayoría de habla inglesa” (véase más adelante),
 - (c) ciudadanos de la UE y de la AELC* que obtengan una puntuación equivalente al nivel B2 o superior en el examen de inglés de fin de estudios (Maturita o equivalente). Antes de recibir los resultados finales, estos estudiantes podrán asistir a una entrevista con la AAU en el Decanato.
 - (d) completar el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional (BI).
- * Incluye estudiantes de: Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia. Estos solicitantes deben demostrar su dominio del inglés en una entrevista de admisión de la AAU. La AAU se reserva el derecho de solicitar una calificación del examen de dominio del inglés si lo considera necesario.
- v. Los siguientes países se consideran mayoritariamente angloparlantes:

(a) Antigua y Barbuda	(h) Granada
(b) Australia	(i) Guyana
(c) Bahamas	(j) Irlanda
(d) Barbados	(k) Jamaica
(e) Belice	(l) Nueva Zelanda
(f) Canadá	(m) San Cristóbal y Nieves
(g) Dominica	(n) Santa Lucía

- (o) San Vicente y las Granadinas
 - (p) Sudáfrica
 - (q) Trinidad y Tobago
 - (r) Estados Unidos
 - (s) Reino Unido
- vi. Evaluaciones de nivel inicial
- (a) Una vez admitidos y abonados los gastos de matrícula, los estudiantes deberán realizar la Evaluación Inicial de Comunicación Escrita (los estudiantes de la Escuela de Negocios también deberán realizar el examen de Nivelación de Matemáticas). Esta evaluación tiene dos objetivos principales:
 - realizar un análisis del lenguaje, la comprensión lectora y las habilidades de escritura, y
 - colocación en el nivel de curso de Composición apropiado (COM 099, COM 101, COM 102).
 - (b) La evaluación se realiza en línea. No afecta el promedio general (GPA) del estudiante; sin embargo, dado que se utiliza para la colocación, debe tomarse en serio. La evaluación debe completarse lo antes posible después de recibir las instrucciones de la Oficina de Admisiones por correo electrónico.
2. **Cualificación Previa**
- i. La AAU acepta comprobantes de cualificación previa emitidos en checo, inglés, español o eslovaco. Los documentos emitidos en otros idiomas deben ser traducidos oficialmente al checo por un traductor jurado, según lo indicado en la Política de Reconocimiento.
 - ii. Si bien una copia escaneada de los documentos que se enumeran a continuación es suficiente para la solicitud, la admisión condicional, la inscripción a cursos y la matriculación condicional, solo la copia impresa autenticada da derecho al estudiante a continuar sus estudios en semestres posteriores. Los detalles sobre la autenticación se detallan en la Política de Reconocimiento. Los estudiantes que no presenten copias impresas autenticadas de su diploma y expediente académico, como lo exige esta política, no podrán recibir el expediente académico oficial de la AAU.
3. **Preparación Académica**
- i. La preparación académica debe demostrarse en la entrevista y la declaración personal. La AAU busca estudiantes que demuestren iniciativa, motivación, liderazgo, perseverancia y servicio a los demás.
 - ii. En la declaración personal, los solicitantes deben describir sus logros académicos, personales y extracurriculares. La declaración personal debe estar escrita con las propias palabras del estudiante y reflejar sus opiniones. El plagio de cualquier parte de la declaración personal, incluyendo el uso del trabajo de otra persona o el uso de inteligencia artificial para generar contenido sin la debida atribución, se considera una violación grave de la integridad académica y resultará en el rechazo de la solicitud.
 - iii. Para tener un buen desempeño en la entrevista de admisión, los estudiantes deben proporcionar información precisa y demostrar suficiente preparación para tener éxito en el programa de estudios.
4. **Lista de documentos requeridos que deben presentarse con la solicitud**
- (a) CV/currículum vitae
 - (b) Declaración personal
 - (c) Resultados del examen de idioma (a menos que el solicitante califique para una exención del examen de inglés)
 - (d) Copia del pasaporte/documento de identidad (en caso de doble ciudadanía, se requieren ambos pasaportes/documentos de identidad)
 - (e) Fotografía tamaño pasaporte
 - (f) Transcripción de la escuela secundaria (los estudiantes transferidos también deben proporcionar una transcripción de la institución de educación superior anterior, enviada directamente por la escuela anterior a la AAU)
 - (g) Diploma de escuela secundaria
 - (h) Opcional: Puntaje del ACT o SAT (bienvenido como documento de apoyo).

D) **Requisitos para los solicitantes que buscan un título de posgrado**

1. **Dominio del inglés**

- i. Todos los solicitantes deben demostrar competencia en el idioma inglés en el nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) para la inscripción en programas de posgrado.
- ii. Los solicitantes que deseen obtener un título deberán demostrar su competencia mediante la presentación de una puntuación suficiente en una de las siguientes pruebas de dominio del inglés:
 - (a) TOEFL (iBT mín. 87, PBT mín. 567)
 - (b) IELTS (mín. 7)
 - (c) CAE (mín. C)
 - (d) CPE (mín. C1)
 - (e) Aptis ESOL (mín. C1 en general)
 - (f) Linguaskill (mín. 180)
 - (g) City & Guilds - IESOL (Experto)
 - (h) Pearson PTE (mín. 57)
 - (i) LANGUAGE CERT Académico: (mín. 73)
- iii. Los solicitantes de una exención del requisito de dominio del inglés deberán cumplir uno de los siguientes criterios:
 - (a) completar un mínimo de doce meses de educación académica que conduzca a la obtención de una cualificación, en un país de “mayoría de habla inglesa” (véase a continuación), no más de dos años antes de la fecha propuesta de inscripción, o
 - (b) completar la educación secundaria o de licenciatura en una institución acreditada por una autoridad oficialmente reconocida en un país de “mayoría de habla inglesa” (ver a continuación), o
 - (c) estudiantes UE* que obtengan una puntuación equivalente al nivel B2 o superior en el examen de fin de estudios (maturita o equivalente) de lengua inglesa.
 - (d) estos solicitantes deben demostrar su dominio del inglés en una entrevista de admisión de la AAU. La AAU se reserva el derecho de solicitar una calificación del examen de dominio del inglés si lo considera necesario.
- iv. Los siguientes países se consideran países de mayoría anglófona:
 - (a) Antigua y Barbuda
 - (b) Australia
 - (c) Bahamas
 - (d) Barbados
 - (e) Belice
 - (f) Canadá
 - (g) Dominica
 - (h) Granada
 - (i) Guyana
 - (j) Irlanda
 - (k) Jamaica
 - (l) Nueva Zelanda
 - (m) San Cristóbal y Nieves
 - (n) Santa Lucía
 - (o) San Vicente y las Granadinas
 - (p) Sudáfrica
 - (q) Trinidad y Tobago
 - (r) Estados Unidos
 - (s) Reino Unido

v. Evaluaciones de nivel inicial

Una vez admitidos y pagados los estudios, los estudiantes deben realizar la Evaluación de Nivel de Entrada. El objetivo principal de la evaluación es analizar las habilidades en las áreas de lenguaje, comprensión lectora y escritura. La evaluación se realiza en línea. No afecta el promedio general (GPA) de los estudiantes; sin embargo, debe tomarse en serio. La evaluación debe completarse lo antes posible después de recibir las instrucciones de la Oficina de Admisiones por correo electrónico.

2. **Cualificación Previa**

- i. La AAU acepta comprobantes de cualificación previa emitidos en checo, inglés, español o eslovaco. Los documentos emitidos en otros idiomas deben ser traducidos oficialmente al checo por un traductor jurado, según lo indicado en la Política de Reconocimiento.
- ii. Si bien una copia escaneada de los documentos que se enumeran a continuación es suficiente para la solicitud, la admisión condicional, la inscripción a cursos y la matriculación condicional, solo las copias impresas autenticadas dan derecho al estudiante a continuar sus estudios en semestres posteriores. Los detalles sobre la autenticación se detallan en la Política de Reconocimiento.

3. **Preparación académica**

- i. La preparación académica debe demostrarse en la entrevista, la declaración personal y, cuando sea necesario, en un proyecto de admisión. La AAU busca estudiantes con iniciativa, motivación, liderazgo, perseverancia y disposición al servicio de los demás.
- ii. En la declaración personal, los solicitantes deben describir sus logros académicos, personales y extracurriculares. La declaración personal debe estar escrita con las propias palabras del estudiante y reflejar sus opiniones. El plagio de cualquier parte de la declaración personal, incluyendo el uso del trabajo de otra persona o el uso de inteligencia artificial para generar contenido sin la debida atribución, se considera una violación grave de la integridad académica y resultará en el rechazo de la solicitud. Asimismo, el proyecto de admisión (si se requiere) debe ser un trabajo propio del solicitante, cumplir con las directrices de la AAU y demostrar un nivel básico de habilidades analíticas y de redacción. Los solicitantes deben estar preparados para discutir cualquier proyecto requerido durante la entrevista de admisión.
- iii. Para tener un buen desempeño en la entrevista de admisión, los estudiantes deben proporcionar información precisa y demostrar suficiente preparación para tener éxito en el programa de estudios.

4. **Lista de documentos requeridos adjuntos a la solicitud**

- (a) CV/currículum vitae
- (b) Declaración personal
- (c) Proyecto de Admisión (para programas que lo requieran)
- (d) Resultados del examen de idioma (a menos que el solicitante califique para una exención del examen de inglés)
- (e) Copia del pasaporte/documento de identidad (en caso de doble ciudadanía, se requieren ambos pasaportes/documentos de identidad)
- (f) Fotografía tamaño pasaporte
- (g) Transcripción universitaria
- (h) Diploma universitario
- (i) Dos cartas de recomendación enviadas directamente a la AAU. El solicitante debe proporcionar la información de contacto de sus referencias, específicamente el correo electrónico de dos referencias. El asesor de admisiones se pondrá en contacto directamente con la referencia para solicitar las cartas de recomendación.
- (j) Opcional: Puntuación del GRE (como documento de apoyo)

E) **Requisitos para los solicitantes de estudios en el extranjero**

1. **Dominio del inglés**

Los solicitantes de estudios en el extranjero deben cumplir los mismos requisitos que los estudiantes que buscan un título. Si no alcanzan la puntuación requerida en la prueba de inglés y no califican para una exención, se les podría permitir demostrar un dominio suficiente del inglés en una entrevista con un funcionario designado de la AAU. Con la aprobación del presidente de la AAU, se pueden acordar requisitos específicos mediante acuerdos bilaterales entre instituciones.

2. **Cualificación previa**

No se requiere evidencia de educación previa.

3. **Preparación académica**

La preparación académica debe demostrarse mediante un expediente académico con al menos 15 créditos semestrales (30 ECTS) y un promedio general de 2.5 o superior de una universidad de origen. Los estudiantes con un promedio menor pueden solicitar una exención de promedio presentando una declaración personal y dos cartas de recomendación. Con la aprobación del Presidente de la AAU, se podrán acordar requisitos específicos mediante acuerdos bilaterales.

4. **Lista de documentos presentados con la solicitud**

- (a) Transcripción oficial
- (b) Resultados del examen de idioma (si se requiere)
- (c) Copia del pasaporte/documento de identidad (en caso de doble ciudadanía, se requieren ambos pasaportes/documentos de identidad)
- (d) Fotografía tamaño pasaporte

F) **Requisitos para estudiantes Erasmus y de intercambio universitario**

1. **Dominio del inglés**

Los estudiantes de intercambio son seleccionados y nominados por su universidad de origen según sus requisitos internos. La AAU admite a todos los estudiantes nominados dentro de los límites establecidos en los respectivos acuerdos bilaterales.

2. **Cualificación previa**

No se requiere evidencia de educación previa.

3. **Preparación académica**

Los estudiantes de intercambio son seleccionados y nominados por su universidad de origen según sus requisitos internos. La AAU admite a todos los estudiantes nominados dentro de los límites establecidos en los respectivos acuerdos bilaterales.

4. **Lista de documentos adjuntos a la solicitud**

- (a) Acuerdo de aprendizaje completado (sólo intercambio Erasmus)
- (b) Copia del pasaporte/documento de identidad (en caso de doble ciudadanía, se requieren ambos pasaportes/documentos de identidad)
- (c) Fotografía tamaño pasaporte

G) **Requisitos para estudiantes Oyentes**

1. **Dominio del inglés**

No hay requisitos

2. **Cualificación previa**

No se requiere evidencia de educación previa.

3. **Preparación académica**

No hay requisitos

4. **Lista de documentos adjuntos a la solicitud**

- (a) Copia del pasaporte/documento de identidad (en caso de doble ciudadanía, se requieren ambos pasaportes/documentos de identidad)
- (b) Fotografía tamaño pasaporte

H) **Requisitos para estudiantes de formación continua**

- i. Para los estudiantes de aprendizaje permanente en el programa de grado acreditado en los EE. UU., de acuerdo con la sección C. de la política de aprendizaje permanente, se aplican los mismos criterios de admisión que para los estudiantes que buscan un título universitario de acuerdo con la sección C. de la política de admisión.
- ii. Para otros estudiantes de aprendizaje permanente, se aplican los siguientes criterios de admisión.

1. Competencia lingüística

Se recomienda tener competencia en el idioma de instrucción del programa de aprendizaje permanente correspondiente en el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), pero no se requiere prueba.

2. Cualificación previa

No se requiere evidencia de educación previa.

3. Preparación académica

No hay requisitos

4. Lista de documentos adjuntos a la solicitud

No hay requisitos

Historial de revisión y aprobación de documentos

Fecha	Cuerpo/Individuo	Acción	Comentarios/Notas	Versión
02/06/2025	Colegio Presidencial	Revisado	Se sugiere una pequeña revisión	versión 1
02/06/2025	Senado de la Facultad	Revisado	No se plantearon objeciones	versión 1
02/06/2025	Consejo estudiantil	Revisado	No se plantearon objeciones	versión 1
02/06/2025	Consejo de Antiguos Alumnos	Revisado	No se plantearon objeciones	versión 1
??/06/2025	Junta Directiva	Aprobado		versión 2